



RESOLUCIÓN N° 201



*Ministerio de Educación*

BUENOS AIRES, 23 NOV 2000

VISTO el expediente N°1816/00 del registro del Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN DERECHO ECONOMICO PRIVADO, según lo aprobado por Resolución Rectoral N°37/00, y

CONSIDERANDO:

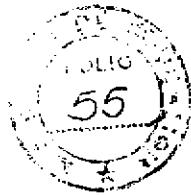
Que la Resolución Ministerial N° 2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que en el presente la carrera MAESTRIA EN DERECHO ECONOMICO PRIVADO no se encuentra convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio al título de posgrado de MAGISTER EN DERECHO ECONOMICO PRIVADO.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

*ATM  
JCF*

201



*Ministerio de Educación*

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N°25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN DERECHO ECONOMICO PRIVADO, que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que se establecen en la Resolución Rectoral que obra como ANEXO de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 2477/98.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. HUGO O. URI  
MINISTRO DE EDUCACION

RESOLUCION N° 201



UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

*Rectorado*

EXPTE. N° 1864/99

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 37/00  
BUENOS AIRES, 13 de marzo de 2000

VISTO:

el artículo 13 inciso k) del Estatuto Académico; la propuesta elevada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas; lo dictaminado por los Sres. Vicerrectores; y

CONSIDERANDO:

que la Maestría en Derecho Económico Privado se ajusta a las normas académicas, estatutarias y reglamentarias vigentes.

POR ELLO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR  
R E S U E L V E

- Art. 1. Aprobar la creación de la Maestría en Derecho Económico Privado, cuyo plan de estudios, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2. Aprobar el otorgamiento del título de Magister en Derecho Económico Privado a quienes cumplan con todas las obligaciones académicas de la carrera creada en el artículo 1.
- Art. 3. Regístrese, comuníquese y archívese.

*Pablo G. Varela*  
PABLO GABRIEL VARELA  
SECRETARIO GENERAL

*Juan A. Tobias*  
JUAN ALEJANDRO TOBIAS  
RECTOR

201

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N° 201

FOLIO  
N° 2

FECHA  
57

Rectorado

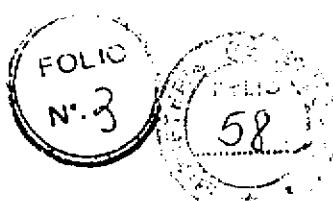
ANEXO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 37/00  
MAESTRÍA EN DERECHO ECONÓMICO PRIVADO

CONDICIONES DE INGRESO: POSEER TÍTULO DE ABOGADO, CONTADOR PÚBLICO, LICENCIADO EN ECONOMÍA O CON TÍTULOS EQUIVALENTES DE CARRERAS DE GRADO DE 4 O MÁS AÑOS.

PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
<u>PRIMER AÑO</u>		
SEMINARIO I	20	2
CONTRATOS I	30	3
CONTRATOS II	40	4
CONTRATOS III	30	3
CONTRATOS IV	40	4
DERECHO ECONÓMICO I	60	6
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	10	1
<u>SEGUNDO AÑO</u>		
SEMINARIO II	30	3
DERECHO ECONÓMICO II	40	4
DERECHO ECONÓMICO Y LEY DE QUIEBRAS	10	1
REPARACIÓN DE DAÑOS I	80	8
REPARACIÓN DE DAÑOS II	70	7
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	160	16
CONTRATOS BANCARIOS TÍPICOS	30	3

201



UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

*Rectorado*

CONTRATOS BANCARIOS MODERNOS	40	4
CONTRATOS BANCARIOS Y MERCADOS DE CAPITALES	30	3
INTERNACIONALIZACIÓN Y TRANSNACIONALIZACIÓN DE LA BANCA	30	3
SÍNTESIS FILOSÓFICA TEOLÓGICA	20	2
TESIS	200	

*W*  
*uas*  
TOTAL DE HORAS: 970

TÍTULO: MAGISTER EN DERECHO ECONÓMICO PRIVADO

*RESOLUCION N.* 201